

TARIFAS ASEO SABANETA

ASEO SABANETA S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de Sabaneta los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	CCS	\$2.372,68
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$902,74
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$150.535,24
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$8.000,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$31.273,00
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$8.126,48
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$181.808,24
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% subsidios y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 019 de 07/12/2016	TARIFAS
Estrato 1	-70,00%	\$6.774,62
Estrato 2	-40,00%	\$13.849,09
Estrato 3	-15,00%	\$19.862,27
Estrato 4	0,00%	\$24.081,30
Estrato 5	50,00%	\$38.477,90
Estrato 6	60,00%	\$44.241,46
Pequeño Productor Comercial	50,00%	\$51.542,68
Pequeño Productor Industrial	30,00%	\$44.670,33
Pequeño Productor Oficial	0,00%	\$34.361,79
Gran Productor Comercial	50,00%	\$99.638,63
Gran Productor Industrial	30,00%	\$86.353,48
Gran Productor Oficial	0,00%	\$66.425,76

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación de agosto de 2021, tarifas de julio de 2021, recalculeo semestral semestre 1 de 2021.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación por aplicación de la Resolución CRA 822 de 2017 si el municipio se encuentra en el segmento 2 de la resolución CRA 720 de 2015 y aplicó la progresividad contenida en el artículo 71 de la mencionada norma.

Nota 4: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 5: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.

Nota 6: Se incluye el cobro del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos VIAT, dando cumplimiento al Decreto 2412 de 2018 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.